



MODIFICACIÓN AL CONTRATO No.: MYT-PEET-20-43-005/GC-20-43-024

Convenio de Modificación al Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No.: **MYT-PEET-20-43-005**, que celebran por una parte el Municipio de **Yauhquemehcan**, Tlaxcala, representado por su titular el **C. FRANCISCO VILLARREAL CHAIREZ**, Presidente Municipal Constitucional, a quién en lo sucesivo se le denominará "**LA CONVOCANTE**" y por la otra el **C. ING. ERICK ISLAS GUZMÁN**, en su carácter de Administrador Único de la empresa "**INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES DEMI S.A. DE C.V.**" a quién se le denominará "**LA CONTRATISTA**"; y que ambas se les denominará "**LAS PARTES**"; de acuerdo con las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

DECLARACIONES

1 Que con fecha del **15 de octubre del año 2020** la CONVOCANTE y el CONTRATISTA celebraron el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No.: **MYT-PEET-20-43-005** en virtud del cual el CONTRATISTA se obligó a realizar para LA CONVOCANTE la siguiente obra **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO**, con ubicación en: **CALLE DEL RÍO ENTRE CALLE DEL ARO Y CALLE DEL RÍO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ATLIHUETZIAN**, MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN TLAX., y que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio de Modificación al Contrato, tiene autorizados recursos financieros a través del FONDO: **PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA 2020**

- I. EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$ 981,504.94 (Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cuatro Pesos 94/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$157,040.79 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuarenta Pesos 79/100 M.N.) y que ambas cantidades suman un total de \$1,138,545.73 (Un Millón Ciento Treinta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos 73/100 M.N.)
- II. Que el presupuesto parcial autorizado y asignado para el Municipio de **Yauhquemehcan**, Tlax., para el ejercicio fiscal **2020**, para la ejecución de la obra contratada, proviene del FONDO: **PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA 2020, correspondiente al ejercicio fiscal 2020**, el cual corresponde a la cantidad de: **\$ 981,504.94 (Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cuatro Pesos 94/100 M.N.)**, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a **\$157,040.79 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuarenta Pesos 79/100 M.N.)** y que ambas cantidades suman un total de **\$1,138,545.73 (Un Millón Ciento Treinta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos 73/100 M.N.)**
- III. El presente Convenio se origina conforme lo establece los artículos 17, 21 y 59 Párrafo Primero, Segundo y Onceavo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; El CONTRATISTA está de acuerdo en ejecutar los trabajos de obra objeto del presente convenio de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas que proceden, lo anterior en base a lo estipulado en el contrato de obra pública del que se deriva el presente convenio adicional.

2 LAS PARTES están de acuerdo en modificar el monto del contrato original a un monto mayor en el con recursos del FONDO: **GASTO CORRIENTE 2020** manifestado la convocante que cuenta con los

